



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-113/2019

RECURRENTE:
RAQUEL CASILLAS MUÑOZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

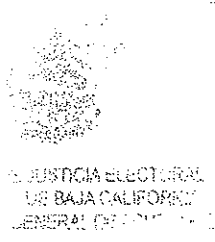
Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil diecinueve.- -
VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las dieciséis horas con doce minutos del seis de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, informe circunstanciado, constante en cincuenta y nueve fojas útiles y anexos signado por Mayra Karina Robles Aguirre, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en respuesta a lo ordenado en acuerdo de treinta de abril del año en curso. Conforme a lo dispuesto por los artículos 289 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente - - - - -

- - - - -ACUERDO:- - - - -

ÚNICO.- Se tiene a la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado mediante proveído de treinta de abril del año en curso, en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, documentación que se ordena agregar al presente expediente para que obre como corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, ALMA JESUS MANRIQUEZ CASTRO quien autoriza y da fe.- - - - -



[Handwritten signatures of Elva Regina Jiménez Castillo and Alma Jesús Manríquez Castro]